

PLAN NACIONAL MULTIMODAL 2024

**Comunidad Nacional de
Conocimiento en:**

**PREVENCIÓN DE
PELIGROS EN EL
SECTOR EDUCACIÓN**

**El cuidado de sí
suma a tu vida**



SESIÓN 13: ¿CÓMO IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN **S.S.T PARA** **DOCENTES, DOCENTES DIRECTIVOS?**

Experto Líder:

Edgar Martínez Rosado

Perfil Profesional:

- T.O Magister en Educación
- Estudiante de Doctorado en Educación
- Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Especialista en Gerencia de Proyectos
- Par evaluador reconocido por Colciencias
- Subdirector Catedra Internacional en SST UNAB



emartinez@gruposalud.co
emartinez43@unab.edu.co



+ 57 3203339770



Universidad
unab

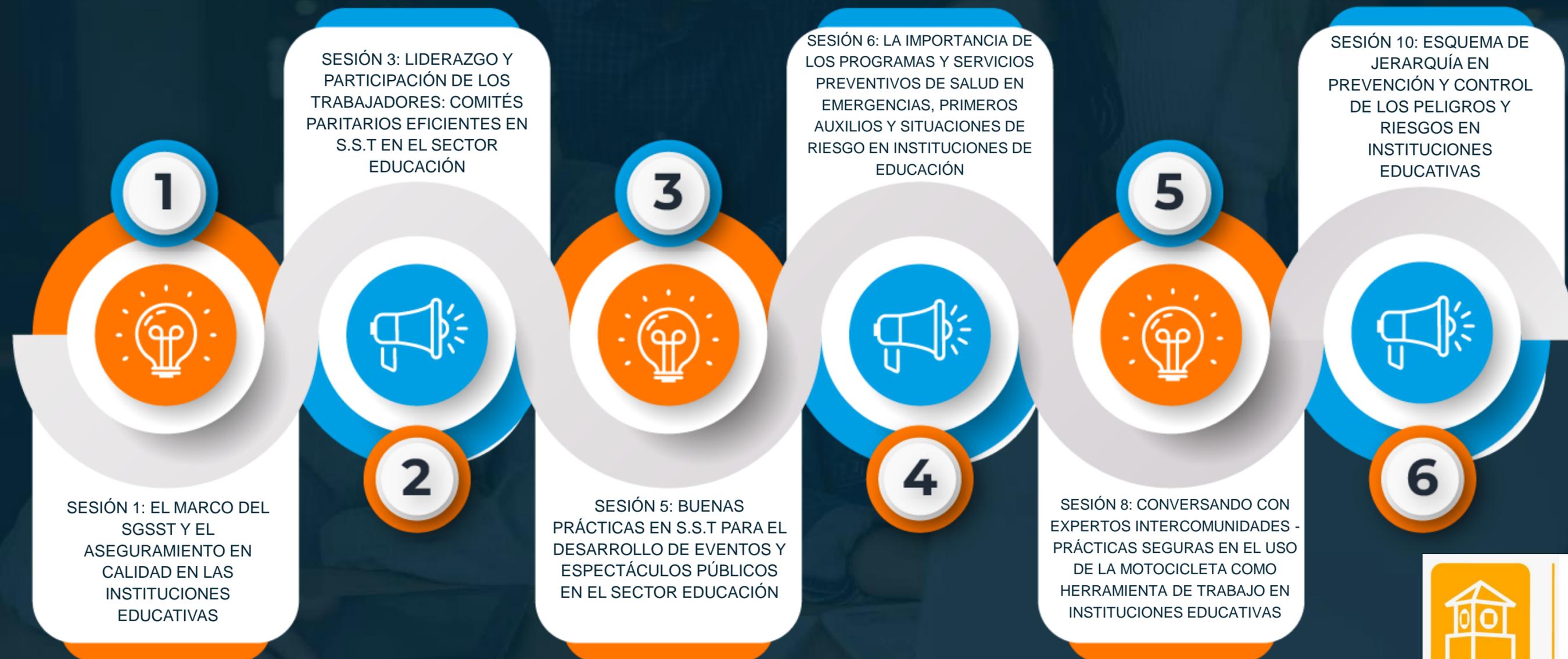
VIGILADA MINEDUCACIÓN



Cátedra **SST**

CÁTEDRA INTERNACIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNAB

Ruta del conocimiento



Ruta del conocimiento



Evaluémonos



“ESTAR SIEMPRE ALEGRES”.
“LA ALEGRÍA DA ALAS AL ALMA”

MONS. FERNANDO OCÁRIZ



TABLA DE CONTENIDOS

Momento 1

- Requisitos legales aplicables
- requisitos de conocimiento y práctica en SST

Momento 2

- Estructura de un programa
- Capacitación en SST.

Momento 3

- Esquema para la identificación de necesidades de capacitación / entrenamiento

Objetivo general

Identificar los procesos **pedagógicos, metodológicos propios de la educación de adultos**, con el fin de desarrollar estrategias pertinentes y promover un aprendizaje vivencial que facilite el logro de los objetivos en la formación de autocuidado en SST para el sector educación.



Objetivos específicos



Identificar los principios legales aplicables requisitos de conocimiento y práctica en SST



Conceptualizar las características de un programa de Capacitación en SST.



Identificar los procesos de autovaloración, autonomía y participación como fundamentales en la educación de adultos.

01 - Requisitos legales aplicables

La Constitución Política de 1991:

Artículo 54º—Establece que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Artículo 67º—La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

01 - Requisitos legales aplicables

La Ley 115 de 1994:

La educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, su dignidad, sus derechos y sus deberes.

01 - Requisitos legales aplicables

ILO-OSH 2001

3.4. Competencia² y capacitación

3.4.1. El empleador debería definir los requisitos de competencia necesarios y deberían adoptarse y mantenerse disposiciones para que todas las personas en la organización sean competentes en todos los aspectos de sus deberes y obligaciones relativos a la seguridad y salud.

3.4.2. El empleador debería tener la suficiente competencia, o tener acceso a la misma, para identificar y eliminar o controlar los peligros y los riesgos relacionados con el trabajo, y para aplicar el sistema de gestión de la SST.

3.4.3. De conformidad con las disposiciones mencionadas en el párrafo 3.4.1, los programas de capacitación deberían:

- a) hacerse extensivos a todos los miembros de la *organización*, según sea pertinente;
- b) ser impartidos por personas competentes;
- c) ofrecer cuando proceda y de manera eficaz una formación inicial y cursos de actualización a intervalos adecuados;
- d) comprender una evaluación por parte de los participantes de su grado de comprensión y retención de la capacitación;
- e) ser revisados periódicamente, con la participación del comité de seguridad y salud, cuando exista, y ser modificados según sea necesario para garantizar su pertinencia y eficacia, y
- f) estar suficientemente documentados, y adecuarse al tamaño de la *organización* y a la naturaleza de sus actividades.

3.4.4. La formación debería ofrecerse gratuitamente a todos los participantes y, cuando sea posible, organizarse durante las horas de trabajo.

² La competencia en materia de SST incluye la instrucción, la experiencia y la formación profesional, o una combinación de estos elementos.

01 - Requisitos legales aplicables

Ley 1562 de 2012 :

Artículo 11, servicios de promoción y prevención ARL deben desarrollar actividades mínimas en: programas, campañas y acciones de educación y prevención dirigidas a garantizar que sus empresas afiliadas conozcan, cumplan las normas y reglamentos técnicos en salud ocupacional, expedidos por el Ministerio del Trabajo.

Programas, campañas y acciones de educación y prevención, dirigidas a garantizar que sus empresas afiliadas cumplan con el desarrollo del nivel básico del plan de trabajo anual de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

01 - Requisitos legales aplicables

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO 1072 DE 2015
(26 DE MAYO 2015)

VERSIÓN ACTUALIZADA A JUNIO DE 2024

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral **11 del artículo 189 de la Constitución Política**, y

CONSIDERANDO:

01 - Requisitos legales aplicables

Artículo 2.2.4.6.11. *Capacitación en seguridad y salud en el trabajo - SST.* El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para ello, debe desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente.

01. Precisiones paradigmáticas en capacitación en SST

Alexander Kapp, un maestro alemán, utilizó el término andragogía por primera ocasión en 1833 al referirse a la escuela de Platón. Eduard C. Lindeman es otra de las grandes figuras en la generación de conceptos de la educación para adultos y en la formación del pensamiento de la educación informal. .

Lindeman identifica desde un enfoque sistémico un esquema con lo que él supone son las claves del aprendizaje de los adultos: el adulto se motiva a aprender cuando tiene necesidades, la orientación para aprender se centra en la vida, tiene necesidad de autodirigirse profundamente y las diferencias individuales se incrementan con la edad.

Malcolm Knowles (1913-1997), es considerado como el padre de la educación de adultos. Introdujo la teoría de la Andragogía como el arte y la ciencia de ayudar a adultos a aprender. Consideraba que los adultos necesitan ser participantes activos en su propio aprendizaje



01. Diferencia entre capacitación y entrenamiento

- **Capacitación:** Según **Nadler (1984)** y **Chiavenato (2009)**, se enfoca en el desarrollo integral de competencias, preparándose para roles actuales y futuros, y suele incluir tanto el aspecto teórico como el práctico.

- **Entrenamiento:** Según **McGehee y Thayer (1961)** y **Werther y Davis (1996)**, es un proceso más específico que se concentra en la práctica y perfeccionamiento de habilidades concretas para el desempeño inmediato de tareas específicas.

Estas perspectivas muestran que mientras la capacitación tiene un enfoque más amplio y teórico, el entrenamiento es más práctico y orientado al desarrollo de habilidades específicas.



02-Estructura de un programa de Capacitación en SST



NOMBRE DE LA IE/OE			
COD:	VERSION No.	; FECHA: 14 / 04 / 24	PAG: 1 DE 6
	ACTUALIZADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
	CARGO: SST, Calidad, Ambiental	CARGO: Vicerrectoría administrativa	CARGO: Rectoría
	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	FECHA: 14 / 05 /	FECHA: 14 / 05 /	FECHA: 14 / 05 /

18.1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

18.2 Objeto

Definir los requisitos de (Nombre de la IE/OE) para detectar las necesidades de capacitación y así suministrar capacitación y entrenamiento a todo el personal que lleva a cabo actividades que afectan la calidad, la seguridad y/o el medio ambiente.

18.3 Área de Aplicación

Este Programa aplica a las funciones responsables por detectar las necesidades de capacitación de todo el personal que lleva a cabo actividades que afectan la calidad de los servicios educativos, la seguridad en los procesos o que tienen algún impacto sobre el medio ambiente.

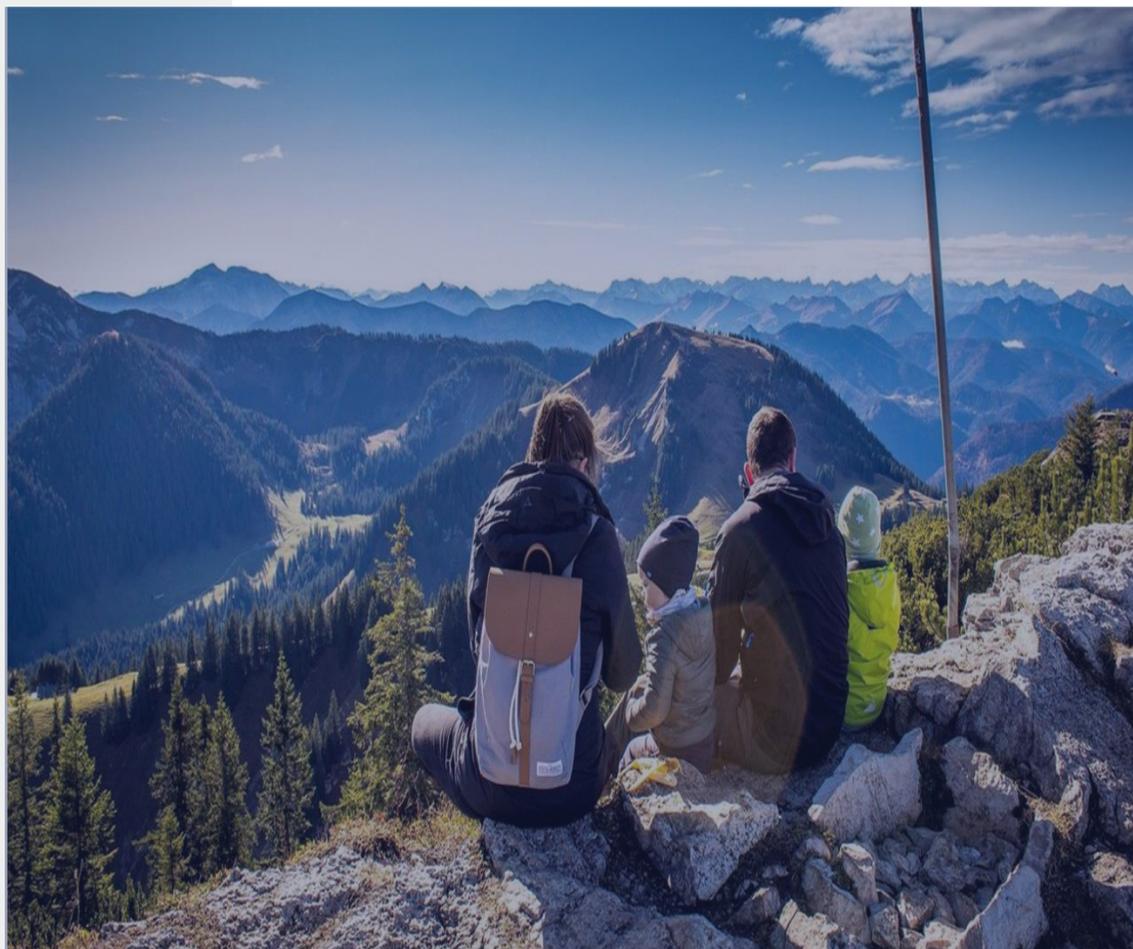
02-Estructura de un programa de Capacitación en SST



18.4 Responsabilidad y Autoridad

- 18.4.1** El Rector es responsable de la implementación del Programa de Capacitación en la IE/OE.
- 18.4.2** La Vicerrectoría administrativa y financiera, gerencia de talento humano y Aseguramiento de la Calidad son responsables de la aplicación de este Programa, y garantizar que todo el personal docente, administrativo y operativo sea capacitado apropiadamente en el desempeño de sus funciones de trabajo.
- 18.4.3** El Director del Sistema de Gestión en SST es responsable de asegurar que éste Programa sea implementado y se mantenga. Además verificar que en el análisis de las no conformidades (si estas ocurren) la falta de capacitación puede ser causa de la no conformidad.
- 18.4.4** El Coordinador del Sistema de Gestión Ambiental es el responsable de que este Programa se implemente, especialmente para aquellas áreas de la IE/OE que tengan relación directa con los aspectos ambientales significativos.

02-Estructura de un programa de Capacitación en SST



18.4.5 Los Jefes del Departamento son responsable de coordinar con el Gerentes de Administrativo y Aseguramiento de Calidad, SST los programas de capacitación y entrenamiento de todo el personal de la IE/OE.

18.4.6 Coordinadores de área son responsables por desarrollar planes de capacitación para todo el personal en sus áreas y garantizar que todo el personal del área sea capacitado, entrenado y calificado adecuadamente en el desempeño de sus funciones de trabajo.

18.5 Equipo y Material

Ayudas visuales y material requerido para llevar a cabo la capacitación del personal.

18.6 Actividades

La IE/OE suministra capacitación a todo el personal (docente, docente directivo, administrativo, operativo, etc.), que realiza actividades que pueden afectar la calidad del producto o servicio educativo, la seguridad de los procesos o que tengan impacto sobre el medio ambiente, a saber: dirección, revisión del diseño, compras, operaciones, verificación, auditores, es decir, cualquier actividad que requiera habilidades para que sean realizadas correctamente. Además, todo el personal se capacita en cuanto a la metodología y requisitos de los Sistemas de SST, Calidad y Gestión Ambiental implementados.

02-Estructura de un programa de Capacitación en SST



18.6.1 IDENTIFICACION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

El proceso para la identificación y análisis de las necesidades de capacitación ha sido considerado como varios sub-procesos donde la entrada del siguiente sub-proceso es la salida del sub-proceso anterior, de acuerdo al siguiente modelo.



18.6.1.1 IDENTIFICACION Y ANALISIS

La entrada al sub-proceso de identificación de necesidades de capacitación está relacionada con una variedad de fuentes internas y externas tales como:

02-Estructura de un programa de Capacitación en SST



- Matriz de identificación de peligros y riesgos
- Matriz de requisitos legales en SST
- Diagnóstico de condiciones de salud
- Responsabilidades en SST
- Análisis de no conformidades
- Quejas y/o requisitos de los Clientes
- Contratación de personal nuevo
- Promoción y cambios de función del personal
- Modificaciones de procesos
- Identificación de aspectos ambientales significativos.
- Cambios de Programas
- Adquisición de nueva tecnología
- Sugerencias de los docentes, docentes directivos, etc.
- Cambios de legislación y de los requisitos de los modelos de aseguramiento de la calidad (ISO 9001)
- Cambios en la legislación ambiental y en los requisitos de la norma de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14.001)
- Requisitos estipulados por los Licenciarios o el sector educativo.
- Concientización del personal hacia la calidad a través de la inducción en los requisitos de los sistemas de SST, calidad y gestión ambiental implementados.

18.6.1.2 Se elabora una programación para ser desarrollada durante un (1) año, pero los jefes de departamento pueden solicitar ajustes o cambios a dicha programación, si durante el desarrollo de las actividades algunos de los factores de entrada hace evidente la necesidad de capacitación en un área específica. Estos ajustes se solicitan de manera formal y se registran.

02-Estructura de un programa de Capacitación en SST



- Matriz de identificación de peligros y riesgos
- Matriz de requisitos legales en SST
- Diagnóstico de condiciones de salud
- Responsabilidades en SST
- Análisis de no conformidades
- Quejas y/o requisitos de los Clientes
- Contratación de personal nuevo
- Promoción y cambios de función del personal
- Modificaciones de procesos
- Identificación de aspectos ambientales significativos.
- Cambios de Programas
- Adquisición de nueva tecnología
- Sugerencias de los docentes, docentes directivos, etc.
- Cambios de legislación y de los requisitos de los modelos de aseguramiento de la calidad (ISO 9001)
- Cambios en la legislación ambiental y en los requisitos de la norma de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14.001)
- Requisitos estipulados por los Licenciarios o el sector educativo.
- Concientización del personal hacia la calidad a través de la inducción en los requisitos de los sistemas de SST, calidad y gestión ambiental implementados.

18.6.1.2 Se elabora una programación para ser desarrollada durante un (1) año, pero los jefes de departamento pueden solicitar ajustes o cambios a dicha programación, si durante el desarrollo de las actividades algunos de los factores de entrada hace evidente la necesidad de capacitación en un área específica. Estos ajustes se solicitan de manera formal y se registran.

02-Estructura de un programa de Capacitación en SST



18.6.1.3 Se suministra capacitación a personal nuevo el cual se ajusta a las necesidades identificadas y se suministra re-entrenamiento/inducción una vez evaluado el entrenamiento que ha sido suministrado.

18.6.2 SUMINISTRO DE CAPACITACIÓN A TODO EL PERSONAL QUE EFECTUE ACTIVIDADES QUE AFECTAN LA CALIDAD, LA SEGURIDAD O EL MEDIO AMBIENTE

18.6.2.1 La gerencia de talento humano es responsable de coordinar con los Gerentes Administrativo y Aseguramiento de Calidad y con el Coordinador del Sistema de SST, Gestión Ambiental los programas

de capacitación y entrenamiento de todo el personal de la IE/OE identificando las personas responsables de coordinar todo lo relacionado con el capacitación, el tipo de capacitación, entidad o personas que lo suministran, materiales, certificados, lugar, fechas y participantes. Sin embargo, los jefes de área determina si alguno de los empleados necesita re-entrenamiento.

18.6.2.2 La IE/OE, contrata personal para realizar las actividades que afectan la calidad, seguridad o medio ambiente, que tenga los conocimientos básicos sobre la actividad para la cual se está contratando, pero su formación está basada en la instrucción y desarrollo de sus habilidades que la IE/OE le proporciona en la medida que realiza los trabajos asignados bajo una permanente supervisión.

18.6.2.3 El personal que realice las actividades relacionadas con los aspectos ambientales significativos deberá tener especial trato en relación con capacitaciones, las cuales deben ser más frecuentes y especializadas que para el resto de los empleados.

18.6.2.4 La evidencia objetiva del capacitación, se hace ya sea mediante certificados o un documento (formulario) firmado, donde el trabajador declara el entrenamiento recibido. Para ayudar a este proceso de formación del personal.

02-Estructura de un programa de Capacitación en SST



18.6.2.5 La IE/OE ha dispuesto en todos los lugares donde se llevan a cabo los servicios educativos de los elementos necesarios, como salas de conferencias con las ayudas audiovisuales necesarias y adecuadas de tal manera que los docentes se sientan en un ambiente confortable y/o de los equipos que están en servicio operativo donde se desarrollan las habilidades requeridas.

18.6.3 CALIFICACION DEL PERSONAL CON BASE EN LA EDUACION APROPIADA, EL CAPACITACIÓN Y/O EXPERIENCIA, SEGÚN SE REQUIERA

18.8.3.1 Se mantiene prueba documental sobre la educación, formación y experiencia necesaria que el personal requiere para las actividades que le son asignadas. Para cada cargo, la IE/OE ha definido requisitos mínimos que debe cumplir como son: Educación, Experiencia, Capacitación y/o entrenamiento requerido, además de las funciones y responsabilidades asignadas.

02-Estructura de un programa de Capacitación en SST



- 18.8.3.2** Siempre que se lleva a cabo cualquier curso de formación o capacitación, una copia de este se archiva en la hoja de vida de cada docente, especificando los detalles del curso o capacitación, fechas, duración, resultado del examen si se ha hecho, una copia en el archivo de capacitación en la oficina de central de la IE/OE, y otra copia en el archivo de capacitación y hoja de vida en la sede respectiva, además cada trabajador conserva el original del certificado que se expida.
- 18.8.3.3** El entrenamiento se evalúa para verificar el resultado del mismo e identificar aquellos aspectos que se consideren insuficientes para lograr el comportamiento esperado en el trabajo y que sirvan de soporte para tomar las acciones correctivas y/o preventivas. La IE/OE ha definido una calificación mínima de sesenta (60) puntos para las evaluaciones y/o pruebas, al igual que de la evaluación global de la persona que recibe el entrenamiento.
- 18.8.3.4** Todos los ejecutivos de la IE/OE, incluyendo el Rector, tienen claro lo que son el sistema de SST, calidad y el sistema de gestión ambiental, su funcionamiento y los criterios utilizados para evaluar su eficacia. Para lograr este fin asiste a cursos sobre ISO 9000, ISO 14.001 o de orientación y apreciación de la normatividad, donde se presentan de forma general entre otros los conceptos de la auditoría y de los criterios de evaluación de la eficacia del sistema.

Bibliografía

-  Organización Internacional del Trabajo (2004). Sistema de gestión de la SST una herramienta para la mejora continua. Disponible:
http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@protrav/@safework/documents/publication/wcms_154127.pdf. [Consulta: 2024, julio 13].
-  Ramírez, M. (2012). Modelos y estrategias de enseñanza para ambientes innovadores. Ciudad de México: Tecnológico de Monterrey.
-  Delors, J. (2000). Desafíos de la educación, Argentina: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación - Ministerio de Educación de la Nación.
-  <https://oshwiki.osha.europa.eu/es/themes/controlling-hazards#Eliminarelpeligro>



Evaluémonos





¿Preguntas?



Recuerda que POSITIVA tiene para ti:

Posipedia

<https://posipedia.com.co/> 



Cursos virtuales



Artículos



Audios



Juegos digitales



OVAS



Guías



Mailings



Videos

POR MUCHAS CONEXIONES MÁS

Andrés

Despierta todos los días seguro y feliz, porque permanece informado de las noticias y actividades nuevas en SST con su comunidad educativa Positiva Educa en WhatsApp.



1

Escanea el Código QR con tu celular.



2

Síguenos y entérate de todas las actualizaciones de nuestro Plan Nacional de Educación.



3

¡Recuerda!

El canal lo encuentras en la pestaña de Novedades de tu Whatsapp



¡SIGUENOS EN NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA!



Escanea el código
QR con tu celular